

TRANSFIERE BIEN MUEBLE A LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA

RESOLUCION EXENTA N° 626

ARICA, 24 ABR 2017

VISTOS:

1. El memorándum N° 106 de fecha 12 de enero de 2012 emitido por el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión.
2. El Ordinario N° 009 de fecha 13 de enero de 2012 emitido por el Director Regional Instituto Nacional de Deportes Región de Arica y Parinacota al Sr. Intendente Regional de Arica y Parinacota.
3. La Resolución Exenta N° 394 de fecha 29 de julio de 2011 que aprueba acta de entrega final de infraestructura mecano – andamio a ala Ilustre Municipalidad de Arica, que acompaña el Acta de Entrega Final (recepción – verificación y entrega – traspaso de infraestructura) y Anexo 1 (chequeo de seguridad obligatorio) y Anexo 2 (Planos de la infraestructura mecano – andamio).
4. Acta de Recepción Provisoria de la obra “Adquisición Infraestructura Campeonato Mundial de Surf, Arica Pro Challenge - Chile” Código BIP 30089182-0.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **TRANSFIERASE** a la Ilustre Municipalidad de Arica el dominio de bien mueble adquirido mediante la ejecución del proyecto señalado en el N° 1 de los Vistos denominado “Adquisición Infraestructura Campeonato Mundial de Surf, Arica Prochallenge -Chile” Código BIP 30089182-0, por un monto total de \$37.710.036.- (treinta y siete millones setecientos diez mil treinta y seis pesos
2. El bien que por este acto se transfiere, posee las especificaciones técnicas y el precio que se describe en el siguiente documento.

Factura N° 0016755 de fecha 19 de mayo de 2009 extendida por el proveedor Lyher del Pacifico S.A. a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un monto de \$37.710.036.- (treinta y siete millones setecientos diez mil treinta y seis pesos)), adquirido mediante Orden de Compra N°1236-16-SE09, conforme Resolución Exenta N° 249 de fecha 18 de mayo de 2009, de la Dirección de Regional de Deportes de Arica y Parinacota, que corresponde a una estructura metálica de acero galvanizado tipo mecano o andamio de 350 m2 aproximadamente.

3. El bien señalado en el guarismo 1 del presente apartado, será administrado, conservado, mantenido y operado con todas las facultades del dominio por la Ilustre Municipalidad de Arica.

4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.
5. Dese de baja el bien del inventario del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]

IPS/jmg

DISTRIBUCIÓN:

1. DACOG
2. Interesado
3. O.A.F.
4. Opto. Jurídico GORE
5. Oficina de partes GORE